



RESOLUCIÓN CS N° 223/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 06 SET 2000

Expediente N° 10.540/00.-

VISTO la Ley N° 25.237 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el EJERCICIO 2000 y la resolución CS N° 129/00 PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 129/00 el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA incorpora al Presupuesto 2000 los aportes provenientes del Estado Nacional.

Que el Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES solicita la transferencia de la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) del Inciso 1-Gastos en Personal al Inciso 2-Bienes de Consumo: \$ 10.000,00; Inciso 3-Servicios No Personales: \$ 10.000,00 e Inciso 5-Transferencias: \$ 5.000,00.

Que dicha variante permitirá una adecuación del crédito presupuestario en la mencionada Unidad Académica.

Que el artículo 13 de la Resolución CS N° 129/00 expresa: "*Disponer que, durante el presente ejercicio, no se podrán efectuar transferencias de créditos desde y al Inciso 1-Gastos en Personal sin autorización del Consejo Superior (previo Despacho de Comisión de Hacienda) y una vez aplicado lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de esta norma y verificando el equilibrio presupuestario mediante informe de la unidad solicitante con intervención de la Secretaría Administrativa*".

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha efectuado la intervención que le compete mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 091/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 24 de Agosto de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el PRESUPUESTO de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES para el EJERCICIO 2000 Finalidad 3-Servicios Sociales, Función 4-Cultura y

///...



RESOLUCIÓN CS N° 223/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

OMAR ROBERTO VIERA
JEFE DEPARTAMENTO
Presupuesto y Gasto
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

.../// - 2 -

Expediente N° 10. 540/00.-

Educación, en el sentido de transferir la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA F.F.11			ALTA F.F.11		
INCISO	P.P.	IMPORTE	INCISO	P.P.	IMPORTE
1-Gastos en Personal 11.04.00.00.01.00.1.1.0.0.1.21.3.4	1.1.	25.000,00	2-Bienes de Consumo 11.04.00.00.01.00.2.0.0.0.1.21.3.4	2.9	10.000,00
			3-Servicios No Personales 11.04.00.00.01.00.3.0.0.0.1.21.3.4	3.9.	10.000,00
			5-Transferencias 11.04.00.00.01.00.5.1.0.0.1.21.3.4	5.1	5.000,00
TOTAL BAJA 25.000,00			TOTAL ALTA 25.000,00		

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR